

Santiago de los Caballeros, R.D
14 de Marzo 2019.

A: **Julio Cesar Correa**
Administrador Gerente General
EDENORTE, S.A.

ASUNTO: **Informe Soporte y Mantenimiento Anual Centrales Telefónicas Avaya.**



El presente informe tiene por objeto presentar y someter a su consideración las motivaciones que permitirían continuar con el soporte de las centrales actuales AVAYA de Plataforma de Voz de nuestra empresa.

Contamos con un total de 27 Centrales IP Office y la Central principal instalada, de esta manera ofrecemos los servicios de interconexión entre las localidades comerciales y administrativas, permitiendo así, la estandarización de la plataforma telefónica.

Actualmente el Suplidor ISBEL (Unisoft) es quien tiene el soporte y mantenimiento de todas las centrales AVAYA instaladas en EDENORTE debido a que fue la empresa que instaló e implementó toda la plataforma AVAYA.

Este Soporte incluye: 27 centrales, 2 Servidores redundantes, 1,230 licencias de usuarios, 380 licencias SIP, 72 licencias de canales VMPRO y sistema base de IP Office Server 10 con 28 server edition.

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad a la Ley N° 340-06 sobre Compras y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley N° 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley N° 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 5, dispone lo siguiente:

Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

5) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;

Al mismo tiempo se destaca lo indicado en el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Contrataciones N° 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), específicamente en su artículo 3, párrafo numeral 5, el cual dispone lo siguiente:

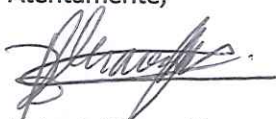
JA

Art. 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

5) *Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.*

El soporte anual de las centrales y las licencias tiene un costo de RD\$1,491,982.56 con impuestos incluidos. Dicho valor está contemplado dentro de los planificados para este año 2019.

Atentamente,



Tabaré Álvarez M.
Director de TI

